República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2020-00095
DEMANDANTES: GERARDO PACHÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: ISIDORO JIMÉNEZ y OTROS

Anexara las presentes diligencias y dejar en conocimiento de los extremos procesales la comunicación y certificación allegada por el Congreso de la República de Colombia donde da a conocer que una vez revisada la base de datos que reposa en esa entidad logró evidenciar que la señora María Patricia Gil Corredor identificada con la cédula de ciudadanía número 40.025.863 prestó sus servicios a la corporación como integrante de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL), asistente IV de la Honorable Representante a la Cámara Dra. Sandra Liliana Ortíz Nova, nombrada mediante Resolución número 0309 del 08 de febrero de 2016 y mediante Resolución No. 1324 del 26 de mayo de 2016 fue aceptada la renuncia al cargo de asistente IV de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C. - 2 autos-

214

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2020-00095
DEMANDANTES: GERARDO PACHÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: ISIDORO JIMÉNEZ y OTROS

1.- Adjuntar a las presentes diligencias las documentales allegadas por el señor Leonardo Espinel Carrión.

2.- Previo a tener en cuenta el contrato de cesión allegado por el señor LEONARDO ESPINEL CARRION, se ordena dejarlo en conocimiento del demandante y su apoderado para que en el término de ejecutoria de esta providencia hagan las manifestaciones que consideren necesarias. Por secretaría envíeseles comunicado a cualquier canal digital. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C. - 2 autos-